Viernes 7 de Febrero de 1873 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año X Núm. 2,463

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
Cada ... [illegible]
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional;
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse. — Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR — JULIO HERRERA Y OBES
REDACTORES: JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARÍA

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

FEBRERO, 7.—San Romualdo abad y Ricardo.

ITINERARIO GENERAL
DE LA EMPRESA
de Mensagerias Orientales
Salidas de la capital

Para San José, por Santa Lucia—Todos los dias.
Para Colonia y Rosario, por Santa Lucia—Los dias 2, 6, 10, 14, 18, 21, 25 y 29.
Para Mercedes, Perdido y Guaycurú, por Santa Lucia—Los dias 3, 15 y 23.
Para Porongos y San Gregorio, por Santa Lucia—Los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 30.
Para Florida, por Juan Chuzo—Los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Tacuarembó, Florida y Durazno, por Santa Lucia—Los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Treinta y Tres—Los dias 5, 16 y 25.
Para Artigas, por Cerro-Largo—Los dias 1, 4, 8, 13, 16, 20, 24 y 28.
Para Rocha, por San Carlos y Maldonado—Los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.
Para Minas, por Pando—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucia para los puntos ya determinados, en combinacion con la del Ferro-Carril, y siendo de su cuenta el pasaje en este hasta dicho punto.
La hora de partida será designada en el boleto de pasage.
17 perm. *Teófilo Vidal*, Gerente.

Mensagerias Comerciales
CALLE DEL URUGUAY, N. 34

Desde el 1.º de Noviembre, salidas de la capital:
Para San José los dias, 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29.
Para el Rosario por San José, 4, 12, 20 y 28.
Para Porongos por San José, 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
Para Mercedes por San José, 10, 20 y 30.
Para San Ramon y Tala, los 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.
Para Durazno por Santa Lucia y Camino de Maciel, 7, 15, 23 y 30.
Para Tacuarembó por Canelones, Florida y Durazno, 1, 8, 16 y 24.
Para el Durazno por Canelones y Florida, 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Florida, 1, 6, 11, 17, 22 y 27.
Para Paisandú del Rio Negro por Canelones y Florida, 1, 11 y 21.
Para Bagé y Artigas por Cerro Largo, 15 y 30.
Para Artigas por Treinta y Tres, 7 y 23.
Para Cerro-Largo 7 y 23.
Para Minas, por Pando, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
Las carreras del Rosario, Porongos y Durazno, se hacen en el dia.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado y San Carlos salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 y vice-versa los mismos dias de Maldonado.
Para Minas, los dias 1, 7, 13, 19 y 25.
Para los mismos puntos en la Confitería del Plata, 18 de Julio, los dias 6, 13, 21 y 28.
La Posta para el Yí, Farruco, Paso de Ramirez del Rio Negro y escalas, sale de la calle 18 de Julio, n. 31, los dias 6, 14, y 26 de cada mes.
La América sale del mismo punto para San Roman y Tala, los dias 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de cada mes.
La Flor de los P. [illegible], Yí y Rio Negro, sale los 9, 19 y 29 y regresa los 4, 14 y 24 de cada mes. Agencia, Hotel de Roma.

Todos los dias
Para Pando, á las 1 de la tarde: Hotel Malakoff.

VAPORES
El Rio de la Plata sale hoy á las 6 de la tarde, para Buenos Aires y puertos del Uruguay.

Sucursales de «El Siglo»
En la Libreria de Lastarria y en la agencia de Arroyo frente á la plaza Independencia, núm. 73, se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

CANDIDATO
PARA LA PRESIDENCIA DEL SENADO
El Dr. D. José E. Ellauri

CANDIDATO
PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
El Dr. D. José Maria Muñoz
ó
El Dr. D. José E. Ellauri

Una candidatura agonizante

Una doble corriente de ideas impulsa hoy la opinion pública, respecto á la cuestion presidencial.

A medida que el tiempo avanza y los acontecimientos se producen y la razon se hace oir, la situacion se dibuja tal como es: complicada y grave; las ideas se esclarecen y se fijan en todas las conciencias honradas; las personalidades puestas en discusion, pierden las unas sus mentidas virtudes y reivindican otras sus desconocidas calidades; y en fin, los elementos que entran en la liza, las armas que se esgrimen, y los medios que se ponen en juego, definen la lucha en su verdadera significacion política y social.

Las vacilaciones y las dudas de buena fé no son ya posibles.

Las candidaturas que se discuten tienen ya cada una su tinte propio y marcado y ejercen sobre los elementos políticos del país la irresistible atraccion magnética de la afinidad de ideas, de la comunidad de intereses y de la identidad de propósitos.

Cada dia que pasa, cada acontecimiento que se produce, las candidaturas oficiales se asimilan algun nuevo elemento bastardo y personal de los que permanecian fluctuantes en la atmósfera política por falta de un núcleo bastante poderoso que los absorbiera en su seno de inmoralidades y de escándalos.

Pero á cada uno de esos reclutamientos siniestros, todos los elementos sanos y bien intencionados que alucinados por falsas apariencias prestigiaban y sostenian la candidatura Gomensoro, se desprenden de sus filas y vienen á engrosar las de los sostenedores de las candidaturas *conservadoras*.

Cuando llegue el momento decisivo de la eleccion presidencial en el Cuerpo Lejislativo, la lucha ha de estar reducida á su última espresion. De un lado los que quieren la perpetuacion del régimen personal; del otro los que quieren el reinado de las instituciones y de la justicia.

No hay mas que dejar obrar al tiempo.

Y cómo en las próximas Cámaras domina el elemento sano, compuesto de los hombres que han combatido el régimen personal, que no han tomado parte en sus escándalos, y anhelan y trabajan con mas ó menos vehemencia y decision, por el advenimiento de la libertad y del derecho, el triunfo de la causa que defendemos no puede ser dudoso.

La candidatura del Sr. Gomensoro, tenia dos apoyos poderosos en que sustentarse: las esperanzas que los primeros actos de su gobierno, inspirados por los hombres del partido *conservador*, hicieron concebir á algunos, de su aptitud para constituir buen Gobierno; y las resistencias que levantaban en la opinion timorata y medrosa, las candidaturas que le hacian competencia: las unas por demasiado malas y las otras por demasiado buenas.

El Sr. Gomensoro era así el *término medio*, ese mezquino ideal de los pobres de espíritu y de las almas miedosas que no se atreven á querer nunca las cosas completas y definidas.

El Sr. Gomensoro era ese *término medio* entre el hombre y la bestia, que segun algunos naturalistas representa el mono en la creacion.

Por sus ideas, pertenecia al partido conservador; por sus antecedentes, por sus cualidades personales, tenia puntos de contacto con el partido personal.

Con este dualismo contradictorio de condiciones, el Sr. Gomensoro tenia que ser un candidato forzoso de los pusilánimes y de los conciliadores, que no alcanzan á comprender que en política como en la naturaleza, los hermafroditas son el símbolo mas acabado de la infecundidad.

Esas candidaturas híbridas de transaccion, han sido siempre fatales á los pueblos, que como el nuestro, pasan por una de esas épocas de crisis y de transformacion social que requieren gobiernos definidos y árbitros que los apresuren y resuelvan.

En política como en medicina, no hacer el bien es siempre hacer el mal; no curar la enfermedad es agravarla.

Era sin embargo en la circunstancia de su ambigüedad política que el Sr. Gomensoro encontraba una de sus mayores probabilidades de ir á la Presidencia de la República.

Pero esa falsificacion de su doble sexo, no podia durar mucho tiempo. Mas tarde ó mas temprano, el Sr. Gomensoro, tenia que mostrar lo que era.

Por fortuna para el país, su impaciente ambicion la ha hecho descubrirse antes de tiempo, permitiendo remediar lo que despues no habria tenido remedio.

El Sr. Gomensoro poniendo de manifiesto en todos los actos de su vida pública la verdadera índole de su carácter, y el número y temple de sus virtudes, se ha encargado de destruir las persistentes ilusiones y esperanzas que aun pudiera alguno concebir de su gobierno.

Un gobernante, que pone al servicio de sus planes de ambicion personal los elementos oficiales, empleando su autoridad en coartar y despojar á los ciudadanos de los derechos que la ley le ha encomendado garantir; un ciudadano que transa con el crimen y la inmoralidad á trueque de que los criminales favorezcan y apoyen sus fines bastardos; un ciudadano que se apoya para resistir al torrente de la opinion honrada del país, en los elementos inmorales y aleatorios que personifican D. Narciso del Castillo en la clase civil y D. Timoteo Aparicio en la clase militar; una candidatura de esa clase, no es una candidatura ambigua, hibrida de transaccion.

Es una candidatura caracterizada, definida, de una sola significacion política posible: el *candombe*.

Pero no el *candombe* como quiera, sino el peor de los candombes, el *candombe* blanco, el candombe del Cerrito y de Quinteros, el *candombe* de los que apaleen Representantes en el recinto legislativo y deshacian sus cargos entregados bajo la fé de una capitulacion militar; el candombe en fin de Aparicio y de Castillo.

Por este lado el Sr. D. Tomás Gomensoro, ha perdido toda posibilidad de ser elegido Presidente de la República en el próximo período constitucional.

El otro elemento de apoyo con que contaba el Sr. Gomensoro, era la resistencia que la candidatura del Dr. Muñoz encontraba en las preocupaciones y recelos de los tímidos y moderados.

Y este mismo apoyo se debilita cada dia mas en la opinion sensata del país y ha de quedar al fin aniquilado ante la verdad irresistible de las cosas.

Ya hoy pocos son los que creen en las patrañas *de las resistencias* de la campaña y se asustan de los siniestros vaticinios de revoluciones y guerras civiles con que quieren intimidar á los tontos los interesados en que no vaya al Gobierno de la República un hombre capaz de hacer cumplir las leyes, de garantir los derechos y defender las arcas del erario público contra las agresiones de los caudillos ensoberbecidos y contra las maquinaciones de los explotadores insaciables.

La dolorosa experiencia de veinte años ha demostrado que son las debilidades y los atentados de los gobiernos los que han producido siempre las revoluciones y las guerras civiles en nuestro país.

Porque no hay revolucion ni guerra civil posible, sin un pretesto que las justifique y sin una causa que las aliente.

Es necesario que los atentados y las arbitrariedades le hayan enagenado á un gobierno el concurso de la opinion pública, para que los elementos anárquicos y tumultuosos que existen siempre en el fondo de toda sociedad vean una posibilidad de éxito y se lancen á la guerra y la revuelta.

Nada mas elocuente á este respecto que lo sucedido con el General Caraballo, en la celebre revolucion de las *chuzas*, acontecida bajo el Gobierno desprestigiado y nulo de D. Lorenzo Batlle.

Aquel caudillo valiente y entonces prestigioso en todo el país, se lanza á la revolucion arrastrando á sus filas á todos los caudillejos de los departamentos, inclusive el en aquel tiempo temible Máximo Perez.

Todos los elementos personales de la campaña, inmensamente reducidos hoy, estuvieron á su rededor.

Influencias poderosas de dinero lo apoyaban, y para colmo de ventajas, invocaba una causa á la que estaban ligados grandes intereses materiales y que encontraba eco simpático en las preocupaciones populares que hacian responsable al Gobierno de las penurias producidas en la clase pobre por la influencia y las estafas de los banqueros quebrados.

Y con todas estas circunstancias y con todas estas desventajas el Gobierno inepto y cobarde de Batlle sofocó en Manantiales aquella revuelta con solo poner en pié los elementos oficiales y tener el apoyo de aquella parte de la opinion pública interesada en la conservacion del órden y de la autoridad.

Si eso hizo D. Lorenzo Batlle contra elementos que nadie podria poner hoy en pié, ¿qué no haria un Gobierno enérgico, prestigioso, á cuya existencia estuviese vinculado el país entero, contra elementos dispersos diminutos, y sin mas bandera que la amenaza á la propiedad y á la vida de los habitantes de la República?

Nadie hay que no comprenda esto mismo. En todas las conciencias está radicada la conviccion de que solo un Gobierno de principios, recto, enérgico, ilustrado puede hacer estable y sólida la paz en nuestro país.

Ahora bien.

¿Puede D. Tomás Gomensoro constituir ese Gobierno?

No: por que ni es hombre de principios, ni es recto, ni es enérgico, ni es ilustrado, ni lleva al gobierno el concurso indispensable de los hombres inteligentes, honrados y de principios que tiene el país; por que solo lo rodean y lo apoyan elementos corrompidos y siniestros.

De todos los candidatos que se disputan la futura Presidencia de la República, solo el Dr. D. José Maria Muñoz y el Dr. D. José E. Ellauri, están en aptitud de dar al país el gobierno que necesita y que exige.

Los manotones oficiales

Hubo en Turquía un Emperador que para hallar pretestos que legitimasen sus venganzas, tramaba él mismo conspiraciones contra su autoridad, pagando á algunos hombres para que disparasen tiros en las calles. ¡Conspiracion! gritaban entonces sus satélites y al grito de ¡conspiracion! rodaban las cabezas de inocentes hombres que no tenian mas crímen que el de no ser simpáticos al sanguinario autócrata.

Bustamante, que tendrá algo de turco sin duda, empleaba entre nosotros en 1869, la misma táctica de los mandones del Imperio Otomano. En sus sueños fantásticos veia á algunos hombres descolgarse por las azoteas, hallaba tres ó cuatro fusiles viejos en *El Siglo* y hacia que las campanas tocasen alarma, anunciaba al pueblo una revuelta, para tener pretesto de poner en vigor el artículo 81 de la Constitucion, arbitraria y estúpidamente interpretado y deshacerse así de sus enemigos, enviándolos no al otro mundo, que seria un ataque demasiado infame á la civilizacion, sino á la otra orilla del Rio de la Plata á pasar algunos meses de *terano y engayolamiento*.

El método es muy viejo. No hay gobierno arbitrario que no lo haya empleado, ni oposicion enérgica y honrada que alguna vez no haya sido su víctima.

Cuando la oposicion hunde en el desprestigio á los gobiernos arbitrarios; cuando estos no pueden sostener su causa derrotada en el campo de la propaganda y de la idea, apelan á la coaccion como supremo argumento y á la violencia como el último remedio á que pueden fiar su salvacion las causas moribundas.

Entonces, los gobiernos arbitrarios necesitan un pretesto, y lo fraguan; necesitan un movimiento armado que dé visos de lejitimidad á sus *enérgicas* medidas, y lo llevan á efecto ellos mismos.

Y los atentados se efectúan, la violencia ocupa el lugar de la justicia y al reinado tranquilo de las leyes sucede el réjimen de las arbitrariedades, que ofrece campo anchísimo donde realizar sus siniestros propósitos á los ambiciosos sin poder y á los funcionarios prevaricadores. Con dos ó tres proclamas en que se invoque el interés público y se cite el art. 81 y se recuerde el deber que pesa sobre el Poder Ejecutivo de conservar la paz interior y exterior de la República, todo queda arreglado.

Se habrán violado las leyes protectoras del derecho individual del ciudadano; se habrá abusado escandalosamente del poder que delega el pueblo en sus mandatarios para la salvaguardia de sus libertades; la opinion pública protestará indignada ante la prepotencia brutal de la fuerza:—pero, con todo, el atentado, quedará en pié y el repugnante ejemplo de la traicion triunfante y vencedora irá prostituyendo las conciencias y matando en el espíritu del ciudadano el sentimiento de la propia dignidad y la concepcion universal de la justicia.

«La murmuracion pasa y el provecho queda en casa.» Hé ahí la máxima moral de los gobiernos personales.

Ella es el lema del programa político de D. Tomás Gomensoro.

El primer paso está dado en el camino de la usurpacion y la ilegalidad. Veremos si D. Tomás Gomensoro se atreve á dar el último.

Por nuestra parte, no le tememos personalmente, porque estamos *hechos á brazos* y porque nos hallamos dispuestos á predicar la religion de la verdad pese á quien pese, sean cuales fueren los peligros que nos amenacen. Pero tememos los manotones oficiales, por las calamidades que pueden acarrear para la patria, ansiosa de ver lucir en los espacios el nuevo dia de la reconstruccion nacional.

Todo puede esperarse del despecho que ha producido en el ánimo de Gomensoro la derrota vergonzosa que ha sufrido;—todo, hasta el atentado, la imposicion y la violencia.

Los síntomas de la situacion que atravesamos anuncian tormenta. La amenaza de los manotones oficiales pesa sobre las libertades públicas.

No inventamos. Apreciamos los sucesos en su lógico encadenamiento, interpretando con arreglo á lo que nos ha enseñado la experiencia, la actitud jesuítica que empiezan á asumir los ciegos instrumentos del actual Presidente de la República.

Los órganos gomensoristas anuncian la existencia de planes subversivos, y piden en todos los tonos que el Gobierno adopte *las medidas enérgicas* del caso. Bien sabemos lo que esas *medidas enérgicas* significan.

Para ellos, la reunion nacionalista del Domingo y la propaganda de la prensa independiente son incitaciones á la anarquía; la libertad de que hacemos uso, es licencia; los ataques que se dirigen al Gobierno y la prédica justísima que se hace contra la candidatura oficial, son actos ilícitos. Hablando claramente: quieren que el Poder Ejecutivo amordace la prensa y prohiba el ejercicio del derecho de reunion. Es el medio mas presto y espedito de hacer callar á una oposicion que es invencible en el terreno del debate leal, y que agita triunfante su bandera, con la conciencia de su derecho y de su fuerza.

Los aduladores del Gobierno quieren volver á todo trance á las andadas. Las doctrinas que proclaman hoy, son las mismas que sostenian los satélites de Batlle en 1869. El procedimiento legal, es ineficaz é inconducente dicen; en el juicio por jurados no puede hallar condigna represion el abuso de la libertad de pensamiento. Supriman las formas tutelares establecidas por la ley como garantía de la libertad y del derecho; abróguese el Código fundamental del Estado y castigue el Poder Ejecutivo administrativamente, sin forma de proceso y sentencia legal, á los ciudadanos que á su juicio hayan delinquido en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

Ya no hay Tribunales de Justicia para los delitos comunes; ni Jurados para los delitos de la prensa. El Presidente de la República es el supremo juez que falla y que condena. Los Comisarios son los agentes ejecutores de sus órdenes.

¿Es á ese resultado á lo que aspiran los diarios oficiales y su amo D. Tomás Gomensoro?

Y no son solamente *El Ferro-Carril* y *La República* los que incitan al Poder Ejecutivo á que adopte *medidas enérgicas* á pretesto de las conspiraciones que se tenan. *El Demócrata* y *La Tribuna*, diarios de relativa importancia política, gritan tambien [illegible], no porque crean en tal conspiracion ni en tal nido ni en tal todo, sino porque presienten que el triunfo de la justicia se realiza y que se acerca el dia de la reconstruccion nacional.

¡El terreno oficial se les escapa de las manos; las prevecendas y las cuestiones lecinosas se evaporan; y la familia de los sanguijuelas del Estado se estremece al comprender que con el triunfo de la candidatura popular, la ley y la moralidad como una reja de indestructible hierro, han de impedirles introducir sus manos criminales en la urna del tesoro nacional.

¡Conspiracion!—esclaman y son ellos los únicos conspiradores. ¡Conspiracion!—repiten, señalándonos, cuando somos nosotros, que tenemos fé plena en el triunfo de nuestras patrióticas aspiraciones, los mas interesados en que se resuelva el problema presidencial sin que se produzca la mas leve alteracion en la tranquilidad pública.

Si efectivamente hay conspiracion, D. Tomás Gomensoro y sus aliados de divisa colorada y blanca, son sus únicos y esclusivos autores.

Conspiran contra la soberanía popular.

Conspiran contra la voluntad del país, legítimamente manifestada.

Conspiran contra el voto independiente de la Asamblea Nacional.

Conspiran contra las libertades públicas incompatibles con la existencia de los gobiernos electores, y contra el bienestar de la República, amenazado por las candidaturas, que como las de D. Tomás Gomensoro no representan otra cosa que inmoralidad y desórden.

No son los *mercachifles* de la prensa los que hablan: son los que les entregan la consigna en los salones de la casa de Gobierno y en cierta casa de la calle Buenos Aires.

La voz de alarma que pérfida y desvergonzadamente lanzan los órganos gomens-oristas, responde sin duda á un plan político tramado por el mismo poder público, por el mismo D. Tomás Gomensoro que es el que les enseña la leccion á sus *desinteresados* panegiristas.

Corren, con insistencia, rumores de que Aparicio y Dargueño, reunen fuerzas en Maldonado y la Florida. ¡Serán tambien los *conservadores*, los que efectuan esas reuniones?

Es público y notorio que Aparicio está unido en cuerpo y alma á D. Tomás Gomensoro, que abandonado por el elemento liberal de su partido, no ha tenido escrúpulo en tratar de escalar el poder en hombros de las mas siniestras figuras del círculo blanco-quinterista.

Esa es la única liga, la única fusion que asoma la cabeza. ¡Y qué fusion! ¡qué liga! en la que entra la mazorca como elemento constitutivo y principal.

De ella es que debe alarmarse *La Tribuna* que tanta aversion muestra para con los representantes de la tradicion [illegible] del Cerrito.

Es ante la amenaza de la candidatura Gomensoro que *La Tribuna* debe dar el ¡alerta!

Caiga la careta del rostro de los explotadores sin conciencia y de los calumniadores sin pudor.

En el seno de nuestra comunidad política no hay liga, ni fusion, ni planes subversivos. Es en las filas de los sostenedores de Gomensoro que pueden tener cabida tales medios.

Calumnia y calumnia cínica y grosera es la afirmacion de que un movimiento armado se prepara contra la autoridad provisoria de D. Tomás Gomensoro.

Y no son las plumas que se venden las responsables de esas calumnias: son los explotadores que las compran para hacerlas servir á sus propósitos indignos de dominacion y de avaricia.

¿Que pretenden conseguir con sus falsas alarmas los satélites de D. Tomás Gomensoro?

¿Quieren acaso que á pretesto de estar amenazado el órden público (pretesto eterno de los mandones arbitrarios) se dé un golpe de Estado y se prorogue Gomensoro hasta Noviembre?

Todo el mundo se hace estas mismas interrogaciones, muy fundadas por cierto, al ver la actitud de mentira y de engaño que asumen los diarios gomensoristas.

Y todo el mundo comprende tambien que á nadie interesaria mas que á D. Tomás Gomensoro una intentona subversiva cualquiera.

Tendria que ser muy tonto, muy estúpido el partido conservador, para ignorar que la conspiracion seria la pérdida completa de su causa triunfante;—pérdida de que reportaria grandes ventajas la candidatura oficial que ya vá en viaje para el cementerio.

Es en la lucha pacífica y franca, es en el juego armónico de las instituciones, es en el palenque de la opinion y de la prensa, es en el seno de la Asamblea Nacional donde buscamos nuestro triunfo y donde lo tenemos asegurado.

¿Y para qué hablamos de conspirar entónces?—¿Para qué hablamos de abandonar el campo en que estamos vencedores para correr los azares de una nueva batalla en el terreno inseguro de la fuerza?

No cabe en cabeza humana semejante disparate.

Los que se sienten quebrados, vencidos, anulados en la prensa, en la opinion y en la Asamblea, esos son los únicos que como medio estremo, como última esperanza de salvacion pueden verse inclinados á emplear la violencia.

Pero nosotros que somos dueños del campo: nosotros que tenemos de nuestra parte la consagracion de la justicia, la opinion del país, el concurso de todas las voluntades honorables, tenemos de sobra con la fuerza de la propaganda y de la idea para dejar hundida á la crápula política en en la fosa del público desprecio.

La candidatura del Dr. Muñoz ha de triunfar por el esfuerzo tranquilo del pueblo, sin fusiones inmorales ni conspiraciones tenebrosas.

Queden esos medios reprobados para las candidaturas—mónstruos que huyen del aire libre de la discusion como huyen los ladrones de la luz.

La candidatura del Dr. Muñoz vive y gana terreno y se propicia la simpatía de los hombres decentes del país, precisamente porque busca la lucha abierta y franca y porque fia su prestigio no á los manejos ocultos y rastreros, sino á las manifestaciones públicas de la opinion y al esfuerzo decidido del pueblo.

La candidatura del Dr. Muñoz no es de esas piedras falsas que solo brillan en la oscuridad. Es en el debate leal y franco; es en la lucha popular y democrática que la candidatura del Dr. Muñoz se exhibe con todo el esplendor de su prestigio y todo el brillo de sus cualidades intachables.

Cada nuevo ataque la eleva en el concepto público. Cada nueva acusacion es un título mas á la confianza de sus conciudadanos.

La conspiracion es incompatible con tal candidatura. Ningun espíritu sensato dejará de comprenderlo.

Los gobiernos electores, los funcionarios inmorales, los ambiciosos sin conciencia, los candidatos de contrabando son los únicos que pueden buscar en el misterio de las conspiraciones la realizacion de sus propósitos mezquinos.

De ellos y solo de ellos pueden partir las amenazas á la paz de la República.

Los manotones oficiales son el único peligro de la situacion.

Si existe aun un átomo de honradez política en el alma de D. Tomás Gomensoro, ¡que un rayo de patriotismo lo ilumine!

Una explotacioncita frustrada

Nunca hemos pretendido nosotros que los títulos del Dr. D. José Maria Muñoz para aspirar á la Presidencia de la República consistan en sus aptitudes y glorias militares.

Si el Dr. Muñoz no tuviese mas calidades para Gobernante que su valor, ni mas antecedentes que sus triunfos militares, de seguro no seria nuestro candidato.

Para gobernar un pueblo, dirigir su política y administrar sus tesoros, es mas necesario conocer bien las leyes que saber la táctica, y mas indispensable ser honrado y recto que valiente y bravo.

Los que sostienen esa estrafalaria opinion, son los que no pudiendo negar al Dr. Muñoz sus virtudes cívicas, le niegan su genio militar, juzgando su personalidad política no con el criterio moral de los móviles á que han obedecido sus acciones, sino con la razon cesarea del éxito que han tenido sus empresas bélicas y de la mas ó menos fortuna que ha acompañado á sus banderas.

Si juzgan la revolucion de Noviembre, no examinan las causas que la produjeron, su significacion política, los fines que impulsaron al Dr. Muñoz á tomar parte en ella, que es lo que deberia examinarse y estudiarse para deducir de ahí si el Dr. Muñoz tiene en efecto la austeridad de carácter, la severidad de principios, la abnegacion patriótica, el temple de alma, y la honradez acrisolada que nosotros le atribuimos.

Lo único que examinan es el resultado; que la revolucion fué vencida. De donde lo único que podria deducirse seria que el Dr. Muñoz no fué feliz en esa ocasion, cosa que no es conciliable con la virtud cívica, como lo prueba el ejemplo de Caton vencido por las legiones de César en Filipos. Pero como la revolucion de Noviembre no fué vencida por la ineptitud, ni por la traicion del Dr. D. José Maria Muñoz, sino por la superioridad numérica de las fuerzas coaligadas de Oribe y Flores, lo único que se deduce de la derrota de Noviembre es que para vergüenza de la patria no habia en aquella época dentro de Montevideo muchos hombres del temple y de la virtud del Dr. D. José Maria Muñoz.

Agotada esta vena de explotacion, los adversarios del Dr. Muñoz, cambian de venero, y con suerte mas desgraciada que la de los revolucionarios de Noviembre dejan la época memorable del sitio de Montevideo, el fondo de cuyo cuadro épico se destaca gloriosa la figura del [illegible] de GG. NN., José Maria Muñoz.

La Tribuna de ayer, rememorando el glorioso episodio del ataque al mirador de Vilardebó, dice con torpe insidia, que aquel hecho de armas tuvo por causa un castigo impuesto por el rígido *General Paz*, á la insubordinacion del Coronel Muñoz.

Lo estúpido de la asercion, no necesita demostrarse. Solo el escritor de *La Tribuna* ha podido ocurrírsele inferir al General Paz la injuria de suponerlo tan bárbaro y desnudo de sentimientos humanitarios y de ideas de justicia, que por castigar una insubordinacion del Coronel Muñoz enviase á la muerte todo un batallon de GG. NN. compuesto de jóvenes de las principales familias de Montevideo.

Sabido es lo severo que el General Paz era con sus subalternos en el cumplimiento de sus deberes, así como lo parco que por carácter y por sistema era de sus elogios.

Concluiremos por ahora con las culpas que se dicen cometidas por el Coronel Muñoz y que debian ser gravísimas para que se le impusiese tan duro castigo, con los elogios contenidos en la siguiente comunicacion dirijida por el General Paz al General Pacheco y Obes y publicada en *El Nacional* de 1844 y que reproducimos con las lineas que el mismo diario dedicaba á aquel episodio tres dias despues de haber tenido lugar.

Sr. D. Melchor Pacheco y Obes.

Línea, Enero 18 de 1844.

El Comandante D. José Maria Muñoz con 80 hombres del batallon de su mando y una guerrilla del 5º de línea, se lanzó hoy intrépidamente sobre el puesto que tiene el enemigo en lo de Vilardebó.

Nuestros valientes llegaron y hasta circundaron la casa en que se habrian retirado los contrarios cerrando las puertas y haciendo vivo fuego desde las ventanas y azoteas; ya muchos de ellos se confesaban rendidos é indudablemente iban á acuchillados, si hubiera sido posible forzar las puertas antes del numeroso refuerzo con que fueron socorridos.

Entonces se retiraron los nuestros *dejando asombrados a los enemigos que no se atrevieron á adelantar un paso*.

....

Soy de Vd. S. S. S. Q. B. S. M.

José María Paz.

(*Nacional* del 16 de Enero de 1844)

«Unánimes son los testimonios que de todas partes se elevan para elojiar la bravura del digno Comandante del tercer batallon de GG NN. D. José María Muñoz en el vigoroso ataque que con el cuerpo de su mando llevó sobre los puestos avanzados del enemigo el 15 del corriente.

(*Nacional* del 18 de Enero de 1844)

Volvemos á repetir sinembargo, que no son sus calidades militares las que valen al Dr. Muñoz el honor de ser el candidato de toda la opinion honrada del país.

Es su inteligencia, es su ilustracion, es su práctica en los negocios públicos, es su austeridad de carácter, es su honradez acrisolada, es su firmeza inquebrantable en el cumplimiento de sus deberes, es su laboriosidad proverbial, son en fin todos los antecedentes de su vida pública y privada los que le aseguran el concurso de todos los elementos sanos de la República y garanten la rectitud y honorabilidad de su Gobierno.

El último libro de D. Carlos Calvo

Suspendamos por un momento la polémica diaria para fijar nuestra atencion en regiones mas serenas. La labor del progreso humano está distribuida en varios ramos —Unos, hombres de accion, se esfuerzan por imprimir á la marcha de las sociedades el impulso salvador que debe encaminarlas por la senda del bien: otros combaten dia á dia por medio de la prensa los esfuerzos desesperados del vicio, las preocupaciones y el error, para no dejarse arrebatar su presa: otros en fin buscan las fórmulas del progreso en la ciencia moderna, que vá registrando en sus anales las conquistas de la verdad, de la justicia y el derecho definitivamente obtenidas, y preparando los datos para resolver los nuevos problemas que se vén planteando.

A este último grupo de obreros del progreso pertenece el Sr. D. Carlos Calvo, que hace ya bastantes años reside en Paris dando inequívocas muestras de su incansable laboriosidad, de su inteligencia é ilustracion.

La última obra que ha publicado el Sr. Calvo ha llamado justamente la atencion de los hombres familiarizados con el estudio del derecho internacional.

Lleva por título «Derecho Internacional, teórico y práctico, precedido de una exposicion histórica de los progresos de la ciencia del derecho de gentes.»

Se han hecho ya de ella dos ediciones, y acaba de ver la luz el segundo tomo de la última.

Hemos tenido el gusto de hojearlo: pero para dar una idea de él á nuestros lectores, preferimos traducir algunos pasages del artículo que á dicha publicacion ha consagrado Mr. Vergé, miembro del Instituto, en el *Moniteur Universel*.

El segundo tomo de la obra del Sr. Calvo tiene por objeto tratar del derecho internacional con aplicacion á la guerra. Con este motivo dice Mr. Vergé:

«Hablar hoy de la guerra, es tocar las cuestiones mas palpitantes de nuestra historia y de nuestro estado político y social: es presentar á nuestra vista la imágen de la patria sangrienta y mutilada: pero por muy dolorosa que pueda parecernos la tarea, importa no sucumbir al peso de ella. Conviene, al dia siguiente de nuestros desastres, investigar sus reglas y sus condiciones, tales como generalmente se formulan y reconocen. Bajo este punto de vista, el libro del Sr. Calvo está lleno de interés. Las reglas de la guerra, las condiciones de la lucha las espone el Sr. Calvo con elevado criterio, con los mas nobles sentimientos, y preciso es reconocer que mientras se trata solo de teorías, las contradicciones son poco numerosas.

«El areópago de los doctores del derecho de gentes no opone mucha resistencia á la civilizacion de la guerra: pero cuando truena el cañon, cuando se despliegan los ejércitos en los campos de batalla, cuando el palacio del rico y la cabaña del pobre perecen en un desastre comun, se olvidan la sabiduría y los principios de los doctores; las pasiones brutales predominan, los excesos de unos provocan los excesos de los otros con creces, y las naciones armadas unas contra otras, muchas veces con frívolos pretestos, despues de haber sembrado ruina y desastres irreparables, dejan en los corazones mortales un depósito de inmortales odios. Suframos pues estas terribles calamidades, ya que su reproduccion parece inevitable; pero no nos cansemos de insistir, con el Sr. Calvo, en las reglas y en el conjunto de los verdaderos principios que desde Grocio hasta nuestros dias se han sucedido y afirmado mas y mas en el sentido de la civilizacion.»

«Lo que desde luego llama la atencion al recorrer el segundo tomo de la historia del Sr. Calvo, es la diversidad y la inmensidad de las cuestiones y de los intereses que envuelve la guerra—Declarada esta, ¿cuáles serán los efectos inmediatos de esta declaracion? ¿Cómo se determina el carácter enemigo? ¿Bajo qué condiciones puede continuarse el comercio con el enemigo?»

«Despues vienen las cuestiones de alianzas, de auxilios y de subsidios. ¿Cuáles son los medios lícitos de ataque y de defensa, los derechos y los deberes de la guerra con relacion á la persona del enemigo, á los prisioneros de guerra, heridos y rehenes, y con relacion á la propiedad del enemigo, en mar ó en tierra?»

«La historia de ayer nos dice bastante de las complicaciones y los excesos que apesar de las reglas y de la doctrina producen los resentimientos arraigados en los corazones.»

«En el volúmen que tenemos á la vista el Sr. Calvo se ocupa, como otras grandes y nobles inteligencias, de las cuestiones de neutralidad, de bloqueo, de contrabando de guerra, de derecho de visita, que en estos últimos tiempos han sido objeto de de eruditas é interesantes publicaciones.»

«En efecto, ¿quién no conoce en Francia los trabajos de los Sres. Massé, Hautefeuille, Ortolan, Pradier Foderé etc., en Inglaterra los de Sir Robert Phillimore, en Italia los de los Sres. Vidari y Fiore, en los Estados Unidos, los de Wheaton, de Laurence, y de Dana?»

«El fin del volúmen está consagrado á los Tratados de Paz, conclusion necesaria, inevitable, aunque muchas veces poco duradera, de los mas sangrientos conflictos.»

Nuestros lectores pueden formar idea, por los párrafos que preceden, de la importancia y la extension de la obra del Sr. Calvo—Lo que no es fácil figurarse, sin hojear el libro, es el inmenso trabajo de consulta que ha hecho su autor para escribirlo.

Cada uno de los varios puntos y cuestiones que abraza la obra va acompañado con numerosas citas de una multitud de autores, indicando á cada paso, la página y el capítulo de las obras de cada uno en que el lector encontrará su opinion sobre la materia de que se trata: trabajo improbo por la gran extension que le ha dado el Sr. Calvo, pero que facilita sobremanera el estudiar detenidamente cualquiera punto determinado de doctrina.

El Sr. Calvo ha tenido la satisfaccion de obtener el testimonio mas autorizado del aprecio con que ha sido recibido su libro en algunas cartas que se le han dirigido por varios miembros del Tribunal arbitral que ha sentenciado en Ginebra la ruidosa cuestion entre Inglaterra y Estados-Unidos conocida con el nombre de *Alabama*.

Sabido es que ese Tribunal representa la mayor autoridad que en nuestra época se conoce en materia internacional.

Mr. Sclopis, Presidente del mismo, decia en una carta dirigida al Sr. Calvo:

«Convendria trabajar para que el sistema de arbitraje se erija en derecho público—No ocultaré á Vd. mi temor de que si la discusion puramente científica se apodera del tema sobre que hemos trabajado, acabe por oscurecerlo en vez de ilustrarlo—A fuerza de argumentos y de citas de precedentes invocados bien ó mal, se introducirá el escepticismo allí donde seria necesario inculcar la confianza en ciertos principios apoyados en el simple buen sentido y en la recta razon—Se despertarian las sospechas de la política en vez de adormecer sus pasiones—Vd. Sr., que ha marcado de antemano la línea en la que, despues de un maduro exámen de los hechos mas complicados, nos hemos encontrado, V., cuya autoridad en lo que se refiere á la ciencia, no puede desconocerse, predique en ese sentido, y prestará un servicio á la humanidad.»

[illegible] otro miembro del Tribunal arbitral, el Vizconde de Itajuba, añadia:

«Tengo mucho gusto en decir á Vd. que su obra nos ha ayudado poderosamente en nuestros trabajos.»

Por último, segun resulta del informe formal del Sr. Alexander Cockburn, actualmente *chief justice* de Inglaterra, las dos partes, la Gran Bretaña y los Estados Unidos, en sus numerosas publicaciones han apelado muchas veces á los escritos del Sr. Calvo.

Mr. Vergé termina su artículo con estas palabras:

«En medio de los excesos de la violencia y de la fuerza, el triunfo del derecho y de la razon debe reanimar las esperanzas de los desalentados y confirmar á los creyentes en su fé persistente en el progreso constante de la humanidad.»

Nos es grato llamar la atencion sobre la envidiable y merecida reputacion que en el mundo de la ciencia ha sabido labrarse el Sr. Calvo.

Su última obra despues de las otras que ventajosamente le habian dado á conocer, unirá irrevocablemente su nombre al notable progreso que en la época actual se observa en la ciencia del derecho internacional, cuya tendencia es hoy aproximar lo posible entre sí á todas las Naciones y derribar las barreras levantadas en el camino de la fraternidad universal por el fanatismo, los odios y las preocupaciones.

Cuestion Faros
CUASI-ÚLTIMA PALABRA

No nos place haber desbaratado los cálculos de *La Paz*, respecto á lo que, el vapor que tomó por tipo, *La France*, debia pagar por Faros en el año. Es decir, no tenemos satisfaccion por ello, como no la tendriamos en haber herido al adversario que nos descubriese lupunemente su pecho. Tan exagerado era el cálculo de *La Paz*, que ella misma, aun bajo la ilusion del error, decia que el resultado parecia *disparatado*, y sin embargo, desafiaba á que se le probase que no era exacto.

No lo hemos estrañado, pues tambien nosotros somos susceptibles de equivocarnos de esa suerte.

La Paz sin embargo, sin sacudir por completo su alucinamiento, reconoció buenamente que el verdadero resultado de su cálculo, era la tercera parte de lo enunciado anteriormente. Habrá ya visto que otras rectificaciones escaparon á su despierto juicio, rectificaciones que reducian su *primitivo cálculo á la séptima parte*, en vez de á la *tercera*, como ella misma lo reconoció espontánea y noblemente, y esto apesar de hacerle concesiones graciosas, cual si fuese vapor.

Los números tienen esa ventaja sobre la palabra.

No admiten el calificativo de «Cuestion de apreciacion». Tres y dos serán siempre cinco, y este axioma sirve de figura retórica para espresar la exactitud de un razonamiento.

Cúmplenos declarar que juzgamos á *La Paz* bajo una alucinacion, que así la induce á establecer teoremas que resuelve erradamente, como á plantear cuestiones ya económicas, ya de derecho constitucional, ya de derecho de gentes que, tan incompetentes como somos, desde las prestadas columnas de este diario, creemos haber rebatido victoriosamente.

La Paz no nos ha vencido en la primera proposicion.

Que la ley sobre faros no autoriza á cobrar 2 centésimos, pero si 4 por el faro del Cabo de Santa María, no se lo hemos negado; pero opinamos como el Fiscal de Gobierno y Hacienda, que quien puede lo mas puede lo menos.

A esto contestó *La Paz* diciendo poco mas ó menos lo siguiente: Que el P. E. no puede ni menos ni mas, de lo que la ley establece.

Le volvimos el argumento, diciéndole que por esa doctrina aun hecho el faro de primer órden del Cabo, seria obligatorio cobrar 4 centésimos, y de no hacerlo así, habria el derecho de rehusar el pago de los dos.

A esto no contesta, porque habrá sentido la fuerza de la argumentacion contra su absoluta tan impremeditada como su cálculo sobre los costos del derecho de Faros para el vapor «La France»

Pero se apodera del segundo argumento que le hicimos, y niega que dar mas no es lo mismo que pedir menos, segun el rigorismo inglés.

Y no se entienda por la repeticion con que nos referimos á ese rigorismo, que lo condenamos. Por el contrario, creemos que es la verdadera égida del derecho—y que vale mas un raro caso de absurda consecuencia, que frecuentes de arbitraria interpretacion.

Lo que no hallamos oportuno es querer asignar á los vapores lo ancho del embudo y á las Empresas de Faros lo angosto. Tratar á aquellos á la inglesa y á estas á la española. Que no se motejen, que por el contrario se haga la vista gorda, sobre las desviaciones de la ley ejercidas en pró de los vapores y se aplique un poderoso microscopio á los que se emplean al parecer en pró de las Empresas de Faros, pero en realidad en favor de la navegacion general.

No negamos que se ha podido arbitrar por el Cuerpo Legislativo otro modo menos oneroso de servir á la navegacion, que el adoptado; mandando, por ejemplo, construir los faros por el Poder Ejecutivo. Pero ese medio seria menos práctico.

¿Qué cosa mas sencilla que prender los quinqués de un faro, cosa que se ejecuta con el servicio de un hombre? ¿qué cosa mas sencilla que proveerlo de aceite, mechas y tubos? Pues el Poder Ejecutivo, desde que se alumbró el Faro del Cerro, hará la friolera de 40 años, siempre ha tenido encomendado su servicio á un Empresario que, como todos los Empresarios, se proponia realizar una utilidad. Nadie creerá que se vá á tomar los aires del Cerro por placer ó patriotismo.

Que los empresarios de los faros han de utilizar, nadie lo duda, empezando por ellos mismos; sin lo que no hubiesen acometido la Empresa.

No ignora *La Paz* que las construcciones que se han de ejecutar son de tal naturaleza, que van á quedar como un beneficio y como un monumento para la Nacion.—No ignora que se requiere no solo la contraccion de personas competentes, sino el empleo de fuertísimos capitales, que van á tantearse, para recojerse á la vuelta de algunos años, y corriendo toda especie de contingencias—Si el Gobierno hiciese los faros y los esplotase directamente, tambien espondria *los capitales del pueblo, y se ahorraria*, (aunque talvez no en sus manos,) lo que los empresarios pueden lucrar—Esto es muy sencillo, muy claro y muy natural.

Las niñas que hacen sus vestidos en sus casas con mucha mas economía que las que ocupan á las modistas—Pásenos *La Paz* esta comparacion, que le podriamos presentar bajo mil formas.

Se cita como una chusca crónica de los Tribunales de Buenos Aires, la demanda que interpuso un pobre limosnero á un vecino que tenia la inveterada costumbre de darle un real todos los viernes—Pues muy análoga pretension es la que *La Paz* sostiene en favor de los vapores - Los privilegios que les fueron otorgados, les pueden ser retirados; podrá haber falta de equidad, de consideracion, de lo que se quiera, pero no desconocimiento *de derechos adquiridos*, que es la aseveracion de *La Paz*.

Ojalá que no solo á los vapores pudiese exonerarse de los impuestos de Faros, de puerto, y de todos los demás que hay y pueda haber—Ojalá que pudiese nuestra Aduana ser libre—nuestro puerto un puerto franco—Ojalá que el ejercicio de la industria ó del comercio, no estuviese gravado con una patente—que la propiedad no estuviese sujeta á contribucion—¿Quién duda que estariamos en el apogeo de la felicidad, si es que la felicidad de los pueblos se cifra en vivir barato aunque se viva mal?

¿Pero dejaria de vivir mal un pueblo que no reuniese por el concurso colectivo, los medios indispensables para su mantenimiento, para su adelanto?

Ya lo hemos dicho en otra ocasion.

Allí donde la autoridad no se cuida de llenar las necesidades públicas, entra el esfuerzo particular á proveer á ellas, y á nadia se le ocurre que es con buenas palabras que se satisfacen—se establece lo que se llama cotizacion ó subscripcion, cuando se colecta en esa forma, y que no es otra cosa lo que los Gobiernos reunen bajo la denominacion de impuesto.

Tambien lo hemos observado, y no tratando de Faros, sino de impuestos Fiscales en general, que no hay causa mas simpática que la del llamado derecho del pueblo de pagar pocas contribuciones—y por exageracion de esa simpatía, nada mas general que hallar escusable, bajo todos conceptos, la defraudacion de las Rentas Fiscales.

Así como cuando el Fisco cede sus acciones y derechos con la cosa que vende al cesionario, tambien este es objeto de las mismas aversiones que despierta el Fisco—es decir, lo suplanta en todo—en lo favorable como en lo adverso—Lo curioso es que ni *La Paz*, con toda su ilustracion, se halle libre del ascendiente de esa idea, mas bien comunista que democrática; y niega al cesionario del Fisco el ejercicio de las acciones y derechos que á este corresponden respecto al percibo de la renta vendida; sin perdonar al Empresario, ó al Impuesto, el *pecado original*, de ser un derecho Fiscal.

No concluiremos hoy sin agradecer á *La Paz* la deferente complacencia con que ha admitido nuestras escusas respecto á los términos de algun artículo anterior. Esto consiste en que el que no tiene cola de paja no teme que se la queme. *La Paz* no ha podido sentirse positivamente aludida por nosotros, y así hemos tenido la felicidad de llevar á su ánimo la conviccion de que hemos estado lejos de querer ofender las personas de su Redaccion, y menos la de su Director.

Deseariamos decir, discutamos, porque es grato hacerlo en términos razonables, pero, considerando el punto suficientemente discutido, diremos:

ACABEMOS.

Al paso que vamos corremos riesgo de cantar á duo la chusca cancion francesa que empieza:

Ils étaient quatre jeunes gens du quartier:
Eh! Eh!

Y concluye:

Ça commence à vous embêter:
Eh! Eh!

C'est pour ça que je vais recommencer.
Eh! Eh!

Si la Redaccion nada nuevo tiene que decir, cualquiera que sea el tono en que repita su cantinela, no le haremos el *duo*: y no por miedo de las papas, sino simplemente por el natural temor de que no nos lean, que es el mas merecido castigo que se puede dar á un escritor. (1).

Recordamos un refran—que dice:

«Lo poco agrada—y lo mucho enfada.

Z.

Los 7,500 pesos y la Ley

Apesar de la justa insistencia de la prensa, el Sr. Gomensoro no ha tratado de levantar los graves cargos que se le han dirigido, relativamente al sueldo que percibe como Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo. La Contaduría tampoco ha dicho una palabra, y los papeles que por puro patriotismo sostienen la candidatura de D. Tomás Gomensoro para la Presidencia Constitucional, han contestado con un elocuentísimo silencio.

En vista de esto, hemos resuelto publicar permanentemente estas líneas mientras que el Sr. Gomensoro no se justifique. Creemos que todos los diarios independientes interesados en que sea una verdad la moralidad administrativa, seguirán nuestro ejemplo.

El Sr. Gomensoro está en el deber de devolver lo que ilegalmente haya recibido, ó de probar que no es cierto que perciba todos los meses el sueldo íntegro de Presidente de la República, es decir *mil quinientos pesos*.

La Ley de 8 de Mayo de 1831, dice testualmente:

Art. 1.º El Presidente del Senado mientras ejerza las funciones anexas al Poder Ejecutivo, será compensado con una renta equivalente Á LA MITAD de la que goce el Presidente de la República.

¿Está derogada esta ley?—Pruébenlo los panegiristas de D. Tomás Gomensoro.

En el caso contrario, la futura Asamblea sabrá lo que tiene que hacer.

(1) Nota—Van como [illegible] artículos por cada parte sobre el mismo tema [illegible]. (El cartelista).

INTERIOR

Inspeccion de la Vistoria.
AVISO.

Por órden del Sr. Colector hago saber al público que en la Tarifa de avalúos sancionada para el primer semestre del presente año, se ha omitido salvar los errores siguientes:

Página 31 línea 30, donde dice m. 70 debe leerse m. 55.

Página 34, línea 46, donde dice m. 55 debe leerse m. 70.

Montevideo, Febrero 4 de 1873.
Máximo Alcarez.
F. 5-3p.

Inspeccion de la Vistoria
AVISO

Por órden del Sr. Colector se hace saber al público que en la Tarifa de Avalúos sancionada para el primer semestre del presente año, quedó omitido el aforo de la clase estre-illa de los paños *Piloto* y *Presidente*, quedando por consiguiente el aforo como sigue:

Paño Piloto y Presidente	fino	m. $....	1 200
« « «	entrefino	«	900
« « «	regular	«	700
« « «	ordinario	«	500

Montevideo, Febrero 6 d 73. — 81e
f7-3p. *Máximo Alcarez.*

El concurso de Derecho Civil y Comercial

A escepcion de los Dres. Jaime Estrázulas y Rosendo Otero, que han comprendido la gran importancia para nuestra Universidad del concurso á que fueron convocados todos los demas Dres. nombrados para componer la mesa examinadora no asistieron, dando lugar á la suspension del acto hasta nueva determinacion del rector Dr. D. Plácido Ellauri.

El Sr. Rector creyó conveniente citar á los Sres. examinadores para las 7 de la noche, hora en que no se puede justificar la no asistencia por razon de quehaceres profesionales; hora elegida para mayor comodidad de los examinados, é impedir la invocacion acostumbrada de grandes sacrificios cuando se les llama para algunas *horas del dia* á resolver cuestiones de grande trascendencia para la Universidad que está condenada como la misma patria al olvido de los que debieran hacerla progresar.

Los Sres. examinadores no asistieron sin embargo, á esa hora tan aparente, quedando defraudadas las esperanzas del Rector y de los estudiantes todos, que esperábamos con vehemente deseo, la resolucion de un punto tan importante, cual es, el de dotar al aula de Derecho Civil y Comercial de catedrático ilustrado y liberal, que facilite á sus alumnos el conocimiento verdadero de las doctrinas mas adelantadas en ese ramo del derecho.

La inasistencia de los examinadores, es una falta que no tiene disculpa satisfactoria. Si ha sido por olvido, seria muy poco honroso para ellos, que teniendo la obligacion estricta de ocuparse con empeño de los intereses universitarios, los descuidasen en cuestion tan importante; si ha sido por olvido seria muy poco honroso para ellos, desde que esa obligacion estricta no depende absolutamente de remuneracion alguna pecuniaria, sino que, esa obligacion es una obligacion moral que todo hombre digno, que todo hombre que no se haya contagiado con la corrupcion de la época, que sienta todavia una chispa de patriotismo en su alma, no debe en ningun caso descuidar.

Pero si no ha sido por olvido, no será seguramente por pereza, y lo que se le ocurre ó supone mi mente en este instante, es que los examinadores no habrán asistido al concurso de derecho, por la debilidad de su carácter—será porque los Sres. que se han presentado á disputarse la cátedra de derecho son sus amigos y no se atreven á lanzar un fallo en contra de ninguno de ellos. Yo no creo que sea por esta causa, pero si fuera por ella, su inasistencia seria aun mas criticable todavia. Tratándose de una eleccion de catedrático, tratándose de asistir á un acto en el que solo se va á declarar cual de los aspirantes á una cátedra de derecho tiene mas aptitudes para desempeñarla, declaracion que no importa menoscabo alguno de dignidad, ni produce daño alguno, no puede justificarse ese motivo sospechado, porque tal proceder es el proceder de los espíritus débiles y sin conciencia que no obran por las inspiraciones de la justicia, sino por las inspiraciones del egoismo.

Si se tratara de asistir á una asamblea en que se fuera á debatir algun delito político; en que se fuera á decidir la suerte de algun amigo delincuente y que la salvacion de la patria á gritos pidiese su fusilamiento, acaso seria justificable la no asistencia á la asamblea, cediendo á los sentimientos humanitarios tan naturales y tan nobles; pero en el caso presente que no puede haber deshonra para nadie, ni es de suponer que haya muerto ni herido y apenas haber una derrota acaso honrosa, no se justificaria la conducta de los Sres. examinadores porque su inasistencia en vez de ser ocasionada por insultos humanitarios, seria originada por un criticable egoismo.

No sé pues cual es la causa que ha dado lugar á la inasistencia; pero cualquiera que ella sea, no libra á los examinadores de que se les diga «se han portado mal»: sin embargo los estudiantes tenemos fé en que los señores examinadores no dejarán de asistir el viernes á las 7 de la noche, dia designado nuevamente para la lucha de derecho que se prepara. Si así lo hacen, volverán á adquirir la buena reputacion que en otro tiempo han gozado y que seguramente no la conquistan si continúan en sus procederes poco patrióticos.

Al concurso de Derecho Civil y Comercial se han presentado dos jóvenes Doctores, el Dr. D. Antonio E. Vigil y el Dr. D. Domingo Aramburú. El primero, hablando en términos muy claros, no goza simpatía alguna entre los estudiantes, es decir, que es antipático. Los estudiantes estamos convencidos que hay razon para ello, asegurando que no es inspirada porque el Dr. Vigil tenga fisonomía que la origine, ni por sus movimientos, ni porque tenga voz ronca ó fina, porque la antipatía que nace de esas causas es antipatía que no tiene razon de ser y que desaparece cuando los méritos morales tienen ocasion de hacerse ostensibles.

La poca afeccion que tienen los estudiantes por el Dr. Vigil nace en primer lugar por su carácter anti-social y anti-liberal, por sus ideas retrógradas y por las pretensiones de saber mas que Salomon; en segundo lugar, porque habiendo presentado los estudiantes al Consejo Universitario una solicitud en la que pedian no se admitiese al Dr. Vigil como reemplazante del Dr. Narvaja, cuando le fué forzoso á este Sr. dejar la Cátedra, ha tenido la audacia de presentarse ahora al concurso contra todo el torrente de las justísimas oposiciones de los estudiantes de derecho que saben mejor que nadie que Vigil no sirve para Catedrático.

La poca afeccion al Dr. Vigil es pues muy bien fundada y podemos asegurar que una de las calamidades que podemos llamar universitaria, es que el Dr. Vigil sea proclamado Catedrático de Derecho Civil y Comercial.

Los estudiantes todos lo saben perfectamente, pero tambien lo saben los miembros del Consejo.

En cuanto al Dr. Aramburú goza entre los estudiantes una simpatía muy justa. Este jóven doctor ha desempeñado el puesto de Catedrático interino de Derecho Civil el año pasado; durante el tiempo que el aula estuvo á su cargo ha probado disposiciones que no tiene el Dr. Vigil para Catedrático, habiéndose lucido por los brillantes exámenes que prestaron sus alumnos en los dias señalados.

El Dr. Aramburú no trataba en la clase de imponer su opinion á ningun discípulo, al contrario, pedia á varios sus opiniones y dilucidaba de esa manera las cuestiones que se trataban; todos tenian derecho á hacer al Código Civil las objeciones que juzgasen convenientes y compararlo con Códigos de otras naciones, facilitando de ese modo al estudiante el conocimiento de la materia.

A estas circunstancias debe agregarse que el Dr. Aramburú no se enfada ni hecha espuma por la boca cuando otra persona y menos un estudiante dice que no está conforme con la opinion que ha espuesto, y esta circunstancia debe tenerse muy en cuenta tratándose de alguien que pretenda desempeñar el difícil puesto de Catedrático, circunstancia que no tiene el Dr. Vigil porque profesa la creencia de que el *Papa* no es el único infalible como dicen los católicos, sino que es el *Papa* y *él*.

Comparados estos dos Doctores en cuanto á su carácter y en cuanto á sus ideas, tenemos que reconocer que el Dr. Aramburú es mucho, inmensamente mejor que el Dr. Vigil. Ahora, en cuanto á conocimientos, tenemos la seguridad tambien que el Dr. Vigil sabe de memoria todos los Códigos del mundo y que el Dr. Aramburú no los sabe, pero saber Códigos Civiles no es saber Derecho Civil, así como saber Constitucion no es saber Derecho Constitucional, ni tampoco se sabe el Derecho Penal, porque se haya estudiado de memoria el Código de las Penas.

En consecuencia, aunque no le negamos al Dr. Vigil conocimiento de Derecho Civil, el Dr. Aramburú tiene que vencerlo en cualquier cuestion que tenga que resolverse por un esfuerzo de inteligencia.

Los estudiantes tienen mucha fé en que el Catedrático interino Aramburú ha de ser proclamado Catedrático permanente por una Imparcial é inteligente mesa examinadora.

Un estudiante de derecho.

GACETILLA

La empresa del Sr. Lasala—Hemos sido favorecidos con una circular de D. Pastor P. Lasala, datada en Londres, cuyo objeto es manifestar á sus amigos del Plata que persiste en llevar á cabo la creacion de una linea de vapores españoles entre la península hispano-lusitana y estos puertos.

Como no es posible realizar la empresa solamente con capitales europeos, pues como es natural ellos exigen la seguridad de que le prestará decidido apoyo nuestro comercio introductor y exportador, el Sr. Lasala ha querido facilitar la iniciativa de nuestra plaza poniendo á los interesados en relacion directa con la respetable casa Robert Mac Andrew y C.ª, la cual acepta el proyecto, á fin de estender el campo de sus relaciones en la América del sud.

Tal concurso es poderosísimo, pues dicha casa hállase ligada con los principales centros productores y consumidores de Europa, y dispone actualmente de 26 vapores que navegan entre Francia, España, Portugal, Cuba y Estados Unidos.

Progreso material—En Enero espidió la Comision de Obras Públicas 113 permisos para edificar, y cercar, los cuales produjeron 517$84.

Los telégramas para Entre-Rios—El 3 del corriente la oficina telegráfica de esta ciudad aceptó un despacho para Gualeguaychú con respuesta paga, y hasta ayer 6 el interesado no tenia conocimiento de que hubiera llegado á su destino.

A sus repetidas exijencias, harto justificadas puesto que habia pagado determinado servicio, se le contestó primeramente con un *no sabemos* tan impropio como abusivo, y por último con la estraña frase de *reclame el Gobierno Argentino*, como si el público tuviera algo que ver con los medios de que dispone la oficina para la comunicacion con Entre-Rios.

Entonces, el interesado contestó á esa ofensiva disculpa, exigiendo la devolucion de su dinero,—y por supuesto, el dinero permaneció donde estaba, haciéndose sordo á la observacion de que importaba un abuso incalificable lo sucedido y una grosería la manera de contestar á una justa reclamacion.

Este relato y los cargos dirijidos á la oficina, van por cuenta de nuestro amigo D. Lucas Bergara, quien se juzga esplotado y pretende evitar que lo sean igualmente otras personas por ignorancia.

Privilegio—D. Felipe Monteiro ha obtenido privilegio de introduccion de invencion para una máquina destinada al corte de piedra y fabricacion de adoquines.

Ferro-carril á Maroñas y Pando—Las siguientes personas constituyen la comision que correrá con todo lo relativo á la inauguracion de los trabajos de dicha via: Dr. D. José P. Ramirez, Dr. D. Julio Herrera y Obes, D. José P. Fariel, D. Camilo Vila, Dr. D. José M. Vinuesa, D. Oscar Hordeñana, D. José M. Montero (hijo), D. Juan A. Ramirez, D. Amaro Carve, Sr. Humphreys, Sr. Wilkensen, D. Angel Cuervo, D. Carlos Honoré, D. Juan Tartago, D. José Shaw.

La Justicia—*La Nacion* de Buenos Aires traza este cuadro de la administracion de justicia, con motivo de las ruidosas acusaciones de jueces y escribanos:

«Son escribanos que fugan, complicados en pleitos supuestos, promovidos contra la fortuna de quien los ignora y cuya vida escapa milagrosamente al puñal de los asesinos que quieren eliminar un obstáculo.

«Son escribanos que van á la carcel, para marchar despues á presidio, convictos y confesos de haber extraido de los bancos el dinero depositado de las viudas y de los huérfanos.

«Son abogados que se acusan por la prensa de complicidad en estos infernales manejos.

«Son jueces, miembros de la comision y miembros del Senado de la provincia, contra quienes los tribunales han pedido el desafuero que los lleva al banco de los acusados.

«Son denuncias de ligas de abogados, de jueces, de procuradores y de escribanos, complotados para la estafa y el crimen que perpetran adornados con las insignias de la justicia, conferidas por la autoridad pública.

«Son jueces acusados de haber autorizado por negligencia ó malicia, sustracciones dolosas de depósitos de menores y testamentarias.

«Son jueces no acusados judicialmente, pero señalados en la prensa como culpables de delitos análogos á los que hoy están bajo sumario.

«Son por último, tribunales superiores que callan, que olvidan la responsabilidad que les impone su superintendencia, que no proceden sino cuando se les lleva á sus mismos agentes, con las pruebas del delito; ó que si sentencian es para castigar con un mes y con cuatro meses de supresion al escribano y al juez que declaran culpable de los mas graves delitos, y para devolverles en seguida la facultad de disponer de la fortuna, de la vida y del honor de los hombres honrados.

«Tal es el cuadro que tenemos por delante y que deben empeñarse en hacer desaparecer precisamente los mismos funcionarios de justicia que permanecen puros y que se hallan bajo el peso de una condenacion indeterminada que ha formulado la opinion»

Mortalidad—Dia 6: Enriqueta Pais, oriental, 11 meses; Antonio D. de Rodriguez, español, 54 años, viudo; Ambrosio, oriental, 3 meses; Juana M. Inocencia, idem 2 meses.

All-right—Hoy se efectuará el beneficio de ese admirable chico japonés. Entre las pruebas figura la muy sorprendente de las agujas, que anteanoche mereció grandes aplausos, la de la escalera que mantiene en ansiedad al público y la titulada *el vuelo de los pájaros*, admirable y llena de peligros.

Medidas Sanitarias—Dice un colega que ayer ha debido reunirse la Junta de Sanidad, con motivo de una comunicacion de Buenos Aires previniendo que en aquel puerto aumentará el rigor sanitario para las procedencias de Rio Janeiro.

Mesa Pagadora—Los tenedores de recibos de los presupuestos que se pagan por esta reparticion, de los años 1870, 1871 y 1872 pueden ocurrir á esta oficina para ser pagos—Montevideo, Febrero 7 de 1873—*C. Carrasco*

Parte policial—José Severo, Luis Varquez y Felipe Urias, penetraron en una esquina del otro lado del Arroyo Seco, y robaron uvas. El quintero Francisco Repeto los sintió, salió con un trabuco cargado con dos balas, disparó el tiro sobre ellos é hirió en la espalda á José Severo. Los compañeros de este huyeron; pero fueron aprehendidos por los serenos.

El herido fué conducido al hospital; sus compañeros y el quintero, se encuentran presos.

pro brillantes, muebles y amueblados completos de casa.

Así mismo se adelanta dinero, sobre artículos de comestibles, bebidas y ferretería hasta la suma de 50 mil pesos. d31-perm.

El Dr. D. Julio Ramirez—Ofrece sus servicios de abogado y acepta poderes sobre asuntos judiciales.

Calle 18 de Julio N.º 166. e 16

La Colonizadora Agrícola Industrial del Uruguay. 7.ª Convocatoria—En virtud de no haber asistido un número suficiente en la reunion á que convocó esta sociedad á sus accionistas, se cita nuevamente para la segunda reunion que tendrá lugar en el salon de lectura de la Bolsa, el Lúnes 10 de Febrero, á las dos de la tarde; previniéndose que se procederá á la eleccion del Directorio, con el número de accionistas que se halle presente en virtud de lo que marca el artículo 31 de los Estatutos de la misma.

Montevideo, 31 de Enero de 1873.

12-7p *Pablo Nin y Soler*, gerente

SOLICITADAS

A D. M. A. Sierra

Deseamos que pueda este Sr. contestar á las, como él dice, solo unas 200 y tantas y no 400 firmas, como por equivocacion se dijo en *El Siglo* del 1º; pero la calidad es de estos firmantes con la cual quiero negar á los vecinos más honorables que encabezaron la solicitud, dudamos mucho pueda sostenerla sin que lo hunda la protesta de todo un pueblo, al cual no se ha arrancado firmas, mas que voluntarioso se ha prestado á la reivindicacion de sus derechos, atacados por el empresario Sierra; en cuanto á lo de *desautorizado* que pueda tener la solicitada, no está al Sr. Sierra mas sí al Superior Gobierno el determinarlo, y no dudamos que será muy *singular el gusto* que tendrá el Sr. Sierra al ocuparse de la prevencion que no ha dejado de pintarlo en sus mas *desatentadas pretensiones*.

1050 f. 5-3p. *Uno de la Comision.*

A los de la Solicitud del Puente de Pando

Por respetos á la opinion pública, por consideracion á los verdaderamente interesados en la obra del Puente de Pando, importante mejora para el Departamento de Canelones y sobre todo para los vecinos del mismo pueblo de Pando vengo á la prensa á contestar á los Sres. de la Solicitud ante el Gobierno.

No creia que despues de emplear en esa obra un fuerte capital, presupuestado por la Direccion de Obras Públicas en *treinta mil pesos fuertes*; despues de haber hecho *gratuitamente* una rebaja en el peaje por consideracion á la interposicion del Sr. Ministro de Hacienda y á los vecinos de Pando, tendria que defender esa obra de acusaciones gratuitas, destituidas del mas ligero barniz de verdad.

Como la mejor respuesta á esos ataques cuyos móviles no comprendo, adjunto copia del Decreto Gubernativo recaido en vista del informe científico de la Direccion de Obras Públicas.

De esa manera clara y perentoria quedan desvanecidas las aserciones erróneas ó maliciosas de los autores de la solicitud, que tal vez abusando de la candidad de algunos han conseguido sus firmas.

Para concluir, debo declarar que, gran número de vecinos respetables de Pando, han mirado con disgusto ese ataque á una obra que hace honor y provecho al Departamento, pues piensan con razon que no es el mejor medio de estimular el desarrollo de la viabilidad tan necesaria al progreso de la República.

Dejando contestada la solicitud y á la vez la solicitada publicada en *El Siglo*, saluda á Vd. atentamente.

Miguel A. Sierra.

Montevideo, Diciembre 31 de 1872.

De conformidad al informe de la Direccion General de Obras Públicas que antecede; y habiendo cumplido los concesionarios con lo establecido en el decreto de veinte y seis de Julio de mil ochocientos setenta y uno, se autoriza á los empresarios para proceder inmediatamente á la inauguracion del Puente de Pando y librarlo al servicio público; y expídanse los testimonios que se soliciten—GOMENSORO—*Juan P. Rebollo.*

1107

Sr. Director.

En presencia de los absurdos publicados por el Sr. Vaillant en *El Siglo* del 4 del corriente con respecto del Ferro-Carril á Pando y Minas y para que nuestro silencio no sea mal interpretado, le pedimos tenga la bondad de publicar las siguientes líneas.

Comprendemos los esfuerzos que hace el Sr. Vaillant para tenerse á flote, porque es natural que un hombre que está por ahogarse estira los brazos para agarrar cualquier palo salvador; pero no comprendemos cómo un eminente estadista y hombre ilustrado como lo es el Sr. Vaillant, puede, por un momento, creer que tiene razon ó derecho en el asunto que nos ocupa, considerándose concesionario de un ferro-carril á Minas.

La viva imaginacion del Sr. Vaillant que le hizo pretender, hace un par de años, que habia sido el primero en introducir los ferro-carriles angostos en la República, será indudablemente la misma que le hace creer que por haber pedido una concesion hace 3 años, cuya concesion ha caducado hace tiempo, es todavía el único que tiene derecho á construir ferro-carriles en la parte Oriental de la República.

Desgraciado el país si tiene que esperar hasta que el Sr. Vaillant le construya sus ferro-carriles.

En sustancia no hay mas que esto; el Sr. Vaillant pidió permiso para hacer un ferro-carril á Minas y Maldonado, sin garantía del Gobierno; se le concedió; pero el Sr. Vaillant no ha hecho nada durante los tres años que han trascurrido desde entonces, y ahora por tener la intencion de pedir al Gobierno que le pague una garantía de 7 p.% por la misma vía, reclama el derecho de ser el único concesionario.

Acuérdese el Sr. Vaillant cómo hizo alarde de haber sido el único que habia construido ferro-carriles sin garantía y piense, antes de venir con música, cómo ha cumplido con sus compromisos.

Se precisa tener poca vergüenza y la tiene el señor Vaillant para venir á decir: «No hay que hacerse ilusiones; este ferro-carril no se hará sin la garantía del interés de 7 p.% del Estado» despues de, como hemos dicho, haber blasonado con que la concesion caducada haria época en los anales de la República.

En resúmen, el señor Vaillant no ha podido negociar su concesion, mientras que los concesionarios actuales, negociadas ó no negociadas sus concesiones, han empezado ya sus trabajos y están en vísperas de hacer [illegible]

[illegible]

Los Empresarios.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Montevideo, Febrero 6 de 1873.

[illegible]

Artículos españoles—Se realizaron los cargamentos por «Viajeros» y «Valentina» ambos de Barcelona á los precios que publicamos hace algunos dias.

Se están detallando los cargamentos por «Celestina» y «Amable Rosa» de idem á 57 despachado.

TELEGRAFO MARITIMO

Entradas de Ultramar—Dia 6.

Marsella el 18 de noviembre, barca francesa «Charles,» de 412 toneladas, capitan Leymarie, con 11 de tripulacion y 32 pasageros, á M. Carrera y C.ª, con cargamento general.

Salto con escala y de Buenos Aires el 5 del corriente, vapor inglés «Saturno,» de 600 toneladas, capitan B. Magnasco con 117 pasageros á Hocsado Perez con—á la órden 5 bultos mercancías.

Barcelona el 10 de diciembre, barca española «Celestina,» de 30 toneladas, capitan Jaime Senat con 12 de tripulacion á Cambo y Pino, con cargamento general.

De arribada barca italiana «Bella de Oros», de 595 toneladas, capitan Penco, con 14 de tripulacion, á la órden en lastre; este buque salió de este puerto el 8 del pasado con destino á Rangoon y tuvo que arribar á este puerto á causa de averias que sufrió en la obra muerta y arboladura por temporales que experimentó.

Buenos Aires el 25 del ppdo., con destino á Bahía barca franc. «Alphonse Nicolás Cezardo, de 500 tons., cap. Rebreand con 14 de trip. á la órden en lastre; este buque entró de arribada haciendo 24 pulgadas de agua por hora.

Brunswick, barca inglesa «Canny Scots» J. J. Shaw con maderas.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SOLIS

SATSUMA'S

REAL COMPAÑIA JAPONESA

BENEFICIO DEL NIÑO ELÁSTICO

ALL RIGHT

EL VIERNES 7 DE FEBRERO

[illegible]

All Right.

La gran batea japonesa

[illegible]

OTRA

7. Baile de Sociedad

DE MÁSCARAS Y PARTICULAR

El sábado 8 de Febrero.

Las tarjetas de los bailes anteriores sirven para este y las familias que no tuvieren, se servirán mandar á la Secretaría del Teatro.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Entrada general de caballeros	2 $
Palcos balcones	4 $
Idem bajos	3 $
Idem altos	1 $

A las 10 ½ dará principio el baile con las mejores piezas de la gran banda [illegible], concluyendo á las 3½.

Grande Esposicion

DE

FIGURAS DE CERA

En los salones al lado del teatro Cibils esquina á las calles Ituzaingo y Piedras

[illegible]

PRECIOS: Entrada general $ 4. Id. para niños 30 centésimos.

TEATRO CIBILS

El sábado 8 de Febrero

Gran baile general

DE MÁSCARAS Y PARTICULAR

Entrada para caballeros, 4 $: id. para señoras, GRATIS; palcos, 3 $.

La orquesta inmejorable. El salon estará lujosamente alfombrado.

El baile empezará á las 10 y concluirá á las 3 1/2 de la mañana.

El domingo 9 de Febrero

PRIMER

GRAN BAILE DE SOCIEDAD

El baile empezará á las 10 y concluirá á las 4 en punto.

[illegible]

ALCAZAR LIRICO

SAUVONS LA CAISSE

Le chateau Mysterieux

Al centro de la alegria

BAILES DE MÁSCARAS

SALON DE VALENTIN

Grandes bailes de máscaras

CIRCO CASALI

PLAZA DE TOROS

Gran corrida de toros

REMATES

F. I. Nebel hijo

Miguel de Pino y C.ª

Agustin Sorracco

Madero Perdriel y C.ª

Héctor Anzoátegui

Sosa Diaz y Valdez

Rossell y C.ª

Emilio Castellanos y C.ª

Antonio L. Arraga

Luis C. Franco

Guido y C.ª

F. E. Nebel

B. Lopez y Zabaleta

Leon Domecq

Sierra y Rey

Romano y C.ª

J. G. Pravitali

Olivera y Silva

Benito Lusiardo

Osvaldo Rodriguez

Tomas M. Fernandez

Juan Robles

Ruano y Gomensoro

[illegible]

SECCION JUDICIAL

Asuntos despachados hoy.

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

[illegible]

REMATE

POR

RUANO Y GOMENSORO

GRAN INCENDIO

DE

SOLARES

PERTENECIENTES

A LA SOCIEDAD DE LA PLAYA

En la importante localidad conocida por

QUINTA DE HERRERA

En estos terrenos tiene lugar la inauguracion del ferro-carril á Pando, y á mas pasa por su frente el tranvia al Paso de las Duranas. Todo esto

LES DA UN GRAN VALOR

que deben tener los licitadores presente.

EL

SÁBADO 8

(dia de la inauguracion del ferro-carril á Pando, á las 3 en punto de la tarde, empezará la venta á la mas alta postura sin retirar lote, como en los remates anteriores, de cantidad de solares á eleccion de los compradores, despues que se venda con escepcion de sus esquinas. Estas se venderán por separado.

El pago será una tercera parte al contado y el resto á dos y cuatro meses; la parte al contado será entregada inmediatamente.

Los que quieran descontar podrán ser escriturados el dia siguiente de la venta.

Se descontará por los plazos el 1 p.% mensual si lo desea el comprador.

En casa de los rematadores, Piedras 80, existen los planos con la division en solares, que se repartirán oportunamente con los carteles de estilo, pero que se facilitarán á los interesados.

La venta tendrá lugar en el mismo terreno.

f1-4p

IMPORTANTE PARA LOS SASTRES

Se invita á todos los oficiales de Sastre, sin distincion de clase ni nacionalidad á una reunion general, que tendrá lugar el Domingo 9 del corriente, á las 2 de la tarde, en la calle 18 de Julio esquina Yi: se recomienda la puntualidad á estos dignos obreros, pues hay muchos asuntos de que tratar, y de interes para el arte.

f7-3p. *La Comision.*

†

D. SENEN M. RODRIGUEZ

(Q. E. P. D)

Falleció el 26 de Noviembre de 1872.

Doña Bernardina Suarez de Rodriguez, esposa; doña Antonia Rodriguez de Olascoaga, doña Josefa, don Pedro (ausente), don Senen y doña Dolores Rodriguez, hijos é hijas; don Cárlos Olascoaga, hijo político y su hermano y hermana ausentes y demas deudos, invitan á las personas de su amistad y relacion para que se dignen acompañarles al funeral que por el descanso eterno del alma de dicho finado, ha de celebrarse en la Santa Iglesia Matriz el Jueves 13 del corriente Febrero, á las diez de la mañana, favor á que quedarán agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

†

SOCIETE FRANÇAISE

DE SECOURS MUTUELS

[illegible]

Hotel Americano

Ferro-carril á Pando

AL COMERCIO

SEVERIANO TORRES

BALANCEADOR PÚBLICO

LAS PÍLDORAS

DE AYER

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO DE 1858

MONTEVIDEO

175 — CERRITO — 175

Capital realizado ... $ 1.412,800

Capital ingresado del Fondo de Reserva ... 129,288 41

Fondo de Reserva ... 1.581,434 76

DIRECTORES

Sr. D. Tomás Tomkinson, Presidente.
Juan Miguel Martinez, Vice-Presidente.
Jaime Cibils
Manuel Illa
Eugenio O'Neill
José María Cibils
Juan D. Jackson.

Gerente—Sr. D. J. G. Isgouville.

La Direccion del Banco Comercial ha resuelto abrir una caja de Ahorros para proporcionar á la clase trabajadora un medio seguro y lucrativo de colocar sus economías.

La Caja de Ahorros del Banco Comercial admite á intereses cualquier cantidad desde un peso para arriba, para cuya constancia entregará al depositante una Libreta en la cual se anotarán las partidas que entregue ó que retirase.

Los depósitos podrán retirarse en todo ó en parte siempre que le convenga al interesado.

Los intereses se fijarán en el Banco de tiempo en tiempo y se acumularán en 30 de Junio y en 31 de Diciembre de cada año.

Las condiciones que regirán esta clase de depósitos constarán en las respectivas libretas.

La tasa de intereses desde la fecha hasta nuevo aviso será de 4 p§ al año.

El Banco estará abierto para estas operaciones todos los días, excepto los festivos desde las 10 á las 4 de la tarde.

Montevideo, Enero 2 de 1873.

e3-perm.

BARRACA VICTORIA

CARBON

DE CERRERO — DE LEÑA — DE COCINA — CARBONILLA

135, SANTA TERESA, 135

Se manda á domicilio

DINERO

EN LA

Protectora Oriental

AGENCIA DE PRESTAMOS

85 — 25 MAYO — 86

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten á un interés módico como ninguna otra casa, dando en garantía de las cantidades que tomen toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderías, muebles, acciones y toda clase de fondos públicos.

f.1-per.

ESTADO

DE LA ADMINISTRACION DEL TEATRO SOLIS EN EL MES DE ENERO DE 1873

Entrada

[illegible]

Salida

[illegible]

Banco Comercial Cuenta Corriente ...

Montevideo, Febrero 4 de 1873.

Alcaidía de Aduana

Existiendo en el Depósito Antonini los siguientes efectos en mal estado cuyos dueños se ignoran:

Varias marcas 11 bordalesas vacías.

Idem 6 idem idem idem

En marca '64 damajuanas rotas.

Idem 40 barriles cerveza mal estado.

Idem 14 id. id. id.

Se previene á sus dueños por órden de la Colecturía General, para que en el término de 8 días á contar desde la fecha al presente á despacharlos bajo apercibimiento de que, si no hacerlo así, se considerarán abandonados, procediéndose con ellos como determina el artículo 237 del Reglamento de Aduana.

Montevideo, Febrero 5 de 1873.

Pueblo 25 de Agosto

[illegible]

Montevideo, Febrero 5 de 1873.

Aviso extraordinario

EL NON PLUS ULTRA DE LOS TÓNICOS

EXTRACTO DE YERBAS

[illegible]

ÚNICO DEPÓSITO

LA LICORERÍA DE BERNOCHI

CALLE PIEDRAS, 145 Y 147

[illegible]

CATALINA OTHAMBURU

(Q. E. P. D.)

Falleció el 30 de Enero de 1873.

[illegible]

RACAHOUT DE LOS ARABES

[illegible]

Depósito General: W. CRANWELL ...

Juan Fco. Moratorio

ESCRIBANO PÚBLICO

Hace saber á sus amigos y demás personas que ha abierto su escribanía en la calle de Misiones, en los bajos del Hotel Americano, Misiones, 111.

Comision C. de Cementerios

[illegible]

Montevideo, Febrero 3 de 1873.

El secretario.

Alcaidía de Aduana

Habiendo entrado á Depósito algunos bultos con faltas y otros con señales de violadura pertenecientes á la carga de los vapores «Kepler» y «Pascal», se hace saber á los interesados para que puedan pasar á verificar su estado.

Montevideo, Febrero 4 de 1873.

BANCO

Herrera, Eastman y Cª.

ABONA

En cuenta corriente ... 5 p§

Depósitos á plazo fijo. Por 3 meses 6 p§

Idem á fijo 1 á 6 idem. 8 p§

COBRA

En cuenta corriente ... 12 p§

Descuentos ... Convencional.

Montevideo, Febrero 1º de 1873.

e. 3-1año

Banco Comercial

Desde el principio del presente mes y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco la tasa de intereses será como sigue:

EN CUENTA CORRIENTE

Por saldos á favor del Banco ... 12 p§ al año

Id. saldos en contra del Banco ... 4 p§ al año

DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Por 3 meses ... 5 p§ al año

Id. 6 ... 6 p§ al año

Descuentos ... convencional.

Montevideo 2 de Enero de 1873.

e3-1m

CÓDIGO

DE

COMERCIO

Correjido por el testo original depositado en el Ministerio de Hacienda.

SE VENDE

EN ESTA IMPRENTA

Ricardo Lacueva

CORREDOR DE BOLSA Y COMISIONISTA

[illegible]

MEGANICIEN

[illegible]

VINO DE JURUBEBA

PARA LAS

ENFERMEDADES DEL HÍGADO

JARABE DE PEDEGOSO

PARA LAS

ENFERMEDADES DEL PECHO

Especialidades de Pernambuco

ÚNICO DEPÓSITO

Farmacia Francesa

Calle 25 de Mayo, esquina Colon.

PANADERIA ALEMANA

DE

LUIS PITZER

Se mudó de la calle Sarandí 184 á la calle Arapey 184 entre Soriano y Canelones.

Seguirá fabricando masitas y bizcochos de calidad equistita, llevando á domicilio los encargues que sus favorecedores se dignaran remitir.

ESMERO Y PRONTITUD.

BARRACA SOLIS

Carbon de piedra.

Id. de luz.

Carbonilla para los hornos de ladrillos.

Leña espinillo.

Id. tala.

Id. Blanca.

SAL

Se vende á domicilio á precios módicos.

CALLE ITUZAINGO, ESQUINA 25 DE AGOSTO.

Transferencias

[illegible]

IMPRESOS EN INGLATERRA

232 Calle del 25 de Mayo 232

LIBRERIA DE LASTARRIA

Cigarros habanos

[illegible]

Lecciones particulares

[illegible]

DIRECTORIO DE LA

Compañía Uruguaya

[illegible]

PARA HOTEL

O

CASA AMUEBLADA

Se alquila el primero y segundo piso del hermoso edificio sito en frente al mercado del puerto entre calle Yacaré y Perez Castellano.

Ocúrrase calle 25 de Agosto n. 210.

SEMILLA DE ALFALFA

Y

Semilla de trigo norte-americano

SE VENDE DE SUPERIOR CLASE

169 — CALLE DEL CERRITO — 169

SI USTEDES QUIEREN

VENDER MUEBLES

[illegible]

Centro del mercado viejo núm. 94

Recien llegados

TURRON ITALIANO

Y

MOSTARDA DE FRUTAS

Únicos depósitos: calle Buenos Aires 167; en la Almacén del Mercado viejo, y en la Guia de la Capital, plaza Independencia.

Precios iguales á los comunes del país.

KONGL.

Swenska och norska

VICE-CONSULATET I MONTEVIDEO

[illegible]

Montevideo den 4 Februari 1873.

Samuel Bäcen, Vice Cónsul.

Aviso interesante

[illegible]

QUEPICHINCHA

[illegible]

LA LITOGRAFIA

DE F. BAUER

CALLE DEL RINCON, 79

se mudó á la calle de los Treinta y Tres, número 95.

COÑAC CELEBRE

DE

JAMES

Hennessy y C.

GUSTO ESPECIAL Y SIN IGUAL

EL DE MAS VENTA EN EL MUNDO

CALIDADES

... estrellas y V.O. (muy viejo)

RECIBIDO MENSUALMENTE

ÚNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA

JORGE BROWELL Y C.

CALLE RINCON, 63

VILLA COLON

[illegible]

CALLE CERRITO

NUM. 263

Esta casa envia á domicilio vino en damajuanas y en botellas.

CAFE RESTAURANT

PASTELERIA

DE LA ÓPERA

[illegible]

Ferro-Carril C. del Uruguay

[illegible]

EDUARDO FERMEPIN (SUCESOR)

LIBRERIA MARICOT

CALLE 25 DE MAYO NÚM. 233

[illegible]

GRAN SURTIDO DE LICORES FINOS

[illegible]

NUEVA DROGUERIA

DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.a

CALLE DEL CERRITO, NÚMS. 239, 241 y 243

SURTIDO GENERAL

DE

ARTICULOS LOS MAS VARIADOS, RECIEN LLEGADOS DE EUROPA Y ESTADOS UNIDOS

PARA

FARMACÉUTICOS

LICORISTAS, CONFITEROS, FOTÓGRAFOS, TINTOREROS, ETC. ETC.

Gran depósito de especialidades italianas, inglesas, francesas, norte-americanas etc. etc.

CRISTALERIA Y PORCELANAS

PARA BOTICAS Y CONFITERIAS

AGUAS MINERALES

DE VICHY — VALS — LA BAUCHE — CARLSBAD — BONNES, ETC. ETC.

La estension dada á este nuevo establecimiento y sus relaciones directas con todos los principales mercados de droguería en Europa y América, le permite ofrecer artículos legítimos garantidos, y á precios sumamente módicos.

LETRAS DE CAMBIO

PAGADERAS EN ORO

Sobre cualquiera ciudad de Italia y Suiza

ESTUDIO FOTOGRAFICO

CHUTEY — BROOKS

ESPECIALIDAD

[illegible]

CALLE 25 DE MAYO, 278

RELOJERIA Y JOYERIA POR MAYOR

DE

J. CAUVIN

Montevideo — Calle 25 de Mayo, núm. 259, 1er. piso

Buenos Aires — Calle de la Defensa, núm. 145 1/2.

París — Calle Meslay, núm. 42.

Marsella — Calle Rouvière, núm. 11.

Inmenso surtido de útiles y herramientas para relojeros, joyeros y plateros, de las mejores fábricas de Europa.

Se hacen espediciones sobre cualquier punto de la república dando buenas referencias en Montevideo ó Buenos Aires.

Corresponsales en Sparheim, Locle, Chaux de Fonds y Genève.

MIGUEL DE PINO Y C.

REMATADORES Y COMISIONISTAS

125 — ESCRITORIO, PIEDRAS — 127

[illegible]

TONICO ANALEPTICO RECONSTITUYENTE

VINO DEL DOCTOR JOHANNO DE PARIS

E. BEZIER Pº PREPARADOR 14 CALLE DE LANCRY

[illegible]

A LAS

COMISIONES

DE LAS FIESTAS

PARA LOS DIAS DE CARNAVAL

Se proviene que en la calle Buenos Aires, núm. 247, se encargan de adornar é iluminar las calles y Plazas.

TRAJES

[illegible]

ADIVINADORA

[illegible]

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerías

[illegible]





RESTAURADOR

DE LOS CABELLOS

Ó

Hair Vigor de Ayer

[illegible]

SE VENDE EN LAS BOTICAS Y PELUQUERIAS PRINCIPALES

AL PUBLICO

[illegible]

LA LEGALIDAD

Compañía Oriental

DE

SEGUROS MARITIMOS

Y TERRESTRES

Capital, 1.000.000

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO

Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873.

Calle de Zavala, 34, y Cerrito, 92 y 94.

Directores

D. A. F. Braga.

D. Estéban Risso.

D. Enrique Fynn.

Gerente

D. A. Ferreira.

AVISOS MARITIMOS

VAPOR ITALIANO

VESUBIO

[illegible]

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

Navigation Company

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

Los siguientes (ú otros) vapores saldrán de Montevideo en el mes de Febrero:

Para el Pacífico

VAPOR	LLEGADA		SALIDA	
SORATA	Febrero	3	Febrero	4
MAGALLAN	Id.	11	Id.	12
CHIMBORAZO	Id.	17	Id.	18
PATAGONIA	Id.	25	Id.	26

Para Europa

VAPOR	LLEGADA		SALIDA	
ACONCAGUA	Febrero	11	Febrero	11
OHN ELDER	Id.	27	Id.	27

PRECIOS DE PASAJES DE MONTEVIDEO

[illegible]

COMPAGNIE

DES

Messageries Maritimes de France

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

SÉNÉGAL

[illegible]

RIO JANEIRO

DAKAR y

LISBOA

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

GAMBIE

[illegible]

RIO JANEIRO

BAHIA

PERNAMBUCO

DAKAR y

LISBOA

VAPOR

SATURNO

PARA BUENOS AIRES HASTA EL SALTO

SALDRÁ

LOS JUEVES Y SABADOS

Nota—Los pasajeros del jueves, para los puertos del Uruguay, se trasbordarán en Buenos Aires al vapor ...

110 — PIEDRAS — 110

Société Générale

de

Transports maritimes á vapeur

LINEA MENSUAL DE GENOVA Y MARSELLA Á MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El vapor francés

POITOU

CAPITAN ...

De 6,000 toneladas, saldrá el 21 de Febrero para RIO JANEIRO

BARCELONA

MARSELLA

GENOVA

NÁPOLES

[illegible]

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR

ITALO-PLATENSE

EL VAPOR PAQUETE POSTAL

ITALO-PLATENSE

[illegible]



AGENCIA

DE LA

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

[illegible]

Los Lúnes VILLA DEL SALTO.

Los Viérnes RIO DE LA PLATA.

[illegible]

Para Asuncion y escalas

TARAGUY — GOYA

GUARANI

[illegible]

Paloma de Cantabria

SISARGA

[illegible]

TIENDA INGLESA

CALLE CAMARAS, 112

(ENTRE SARANDÍ Y BUENOS AIRES)

Esta casa recibe por todos los paquetes un rico y variado surtido de géneros y todo lo concerniente al ramo, su venta es á precios equitativos siendo su principal objeto, hacerse conocer y acreditarse.

Amy Robertson.

n. 10-permanente

DEPÓSITO DE

MÁQUINAS DE VAPOR

VERTICALES

LAS MEJORES QUE HAN LLEGADO DE PARIS

Garantidas por 10 años

Desde 1 á 5 caballos. En estas máquinas se consigue una economía de 25 p % por el nuevo sistema de calderas construidas con chapas de acero y mediante el calentador de agua á 80 grados.

Se aplican con facilidad á toda clase de industrias.

MÁQUINAS PARA TAPAR BOTELLAS

CUÑAS MECÁNICAS Y LLAVES PARA IMPRENTA

235—CALLE 25 DE AGOSTO—235

HIBANNAUD

d.20-perm.

ATENCION

PELUQUERIA FASHIONABLE

CALLE DEL 25 DE MAYO, NÚM. 144

Por el último paquete se ha recibido lo que a continuación se expresa: ...

SE RIZA LAS CABELLERAS EN UNA HORA. PRECIOS, 30 cts.

CONSULTORIO

DEL DOCTOR GOES

El Dr. Goes habiendo vuelto de su viaje á Europa participa á sus amigos y clientes que continúa en el ejercicio de su profesion.

Especialidades

Enfermedades de los niños y partos.

Consultas

De las 11 á la 1 en su casa Zavala 118.

e12-1mes.

SE PRESTA

DINERO

Sobre alhajas, mercancías y cualquier objeto. Calle del Rio Negro, 54, entre Uruguay y Paisandú.









MEDALLA DE HONOR



FERRUGINOSO, BLANCO Y MORENO DE CHEVRIER

ADMINISTRACION GENERAL DE

SELLOS Y PATENTES

Montevideo, Enero 23 de 1873.

Esta Administracion con autorizacion superior previene que las Patentes de giro para el presente año, deberán pagarse dentro de los plazos que en seguida se designan.

Ningun mercachifle ni vendedor ambulante de cualquier especie, podrá emprender su tráfico, sin obtener antes la patente que le corresponde.

Los puestos fijos de leña, carbon, fruta etc., los prácticos lemanes y las embarcaciones del tráfico del puerto, deberán sacarla hasta el 15 de Febrero.

Las panaderías, talleres y tiendas de artes ú oficios hasta el fin del mismo.

Las tiendas de géneros al menudeo, las mercerías, los almacenes de comestibles al menudeo, las pulperías y los bodegones hasta el 15 de Marzo.

Y los demas establecimientos hasta el 31 del mismo mes de Marzo.

e24-20 p

Molino Americano



ARMERIA Y CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 213

Ventas por mayor y menor

Armas de todas clases francesas é inglesas, cartuchos para escopetas y revólveres de todas clases, cápsulas, cinturones, facones, etc.

SANGUIJUELAS

HAMBURGUESAS Y FRANCESAS

Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor.

Cura garantida

SE OFRECE AL PUBLICO

Diarreas, despeño y disenteria

CALLE 18 DE JULIO, NÚM. 1... TIENDA, DAMAN BARON

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE

PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO».

IDEM DE OFICIO.

IDEM DE CARTAS.

TINTA PARA IMPRIMIR.

MAQUINAS

DE COSER

DE LA LEJITIMA FABRICA

SINGER

SE VENDEN

77—CALL COLON—77

BÁLSAMO MARAVILLOSO

PARA LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA

Aprobado por la Academia de Medicina de Francia y España como único y sin rival

ESPECIFICO

Su único depositario y expendedor en Montevideo D. E. de los Reyes (hijo) Farmacia y Droguería Normal, calle Sarandí n.° 15...

e 26-1mes.

Colchon elástico

BERSON

PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

Superior á todo lo conocido; es confortable, sólido, simple, de un manejo fácil y de un precio acomodado.

7—Calle del Uruguay—7

A los Españoles

LETRAS

SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Busto hermanos, calle de Zavala, n. 57.

Guitarreria Española

DE

CARRÓ Y MARTORELL

CALLE ANDES, 136

FORTUNA POR 50 PESOS

En el pueblo 25 de Agosto en la costa del arroyo de Santa Lucía ...

Ramon Alvarez.

e 11-1 mes.

FLEJES

FLEJES

FLEJES

Se acaba de recibir una partida para fardos; barraca de C. Unorra, calle Cerro-Largo 30.

P. ZIPITRIA

SALVADOR SAAVEDRA

ofrecen sus servicios en los ramos de procuracion, compra y venta de terrenos, alquileres de casas, cobranzas, particion y division de bienes etc. Tienen su oficina en la plaza principal de esta villa, casa del señor Oson, en donde se encontrarán todos los dias hábiles.

Guadalupe Enero 12 de 1873.

GIROS

Sobre Italia, Suiza, Tirol, Istria, Dalmazia

Clausé Bonomi et Lamaison, hacen pagar á domicilio en todas las ciudades y pueblos de esas plazas cualquier cantidad de dinero.

Calle Misiones núm. 40 esquina á la del 25 de Agosto

ABIERTO

TODA LA NOCHE

EL RESTAURANT

DE ITALIA

Esquina Juncal y Reconquista, estará abierto todas las noches que habrá baile en el teatro Solis; ...

E. 14-1 mes.

GUIPUZCOA VIZCAYA, ALAVA Y NAVARRA

Se dán letras sobre dichos puntos por cualquier cantidad, en casa de los Sres. Loundahermanos y sobrinos, calle del Rincon, 111.

Avisamos al público

QUE FABRICAMOS

AGUA DE SODA

Y

LIMONADA GASEOSA

Los pedidos pueden ser dirijidos á la fábrica calle Soriano, núm. 180

ó á

W. CRANWELL Y C.ª

25 DE MAYO, 117

SE ALQUILA

Un espacioso almacen con entrada á las calles Yacaré y Perez Castellanos.

Dos casas para familias en la calle Reconquista 20 y 22.

Darán razon en la calle 25 de Agosto 111.

c. 22-1 mes.

Se muda

PIANOS

53—CALLE URUGUAY—53

Los abajo firmados, afinadores y compositores de toda clase de pianos ...

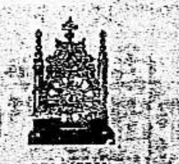
Domingo Taghabue Donzel Juan

Academia Mercantil

CALLE DE BACACAY NÚM. 7

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oleron, Orthez, ...



RELOJERIA DEL CORREO

183—CALLE SARANDÍ—183

4 reales vara

PARA ARRIBA

LOS MEJORES Y MAS BARATOS

CERCOS

MECÁNICOS

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO



SAL DE CÁDIZ

SAL—SAL

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

Banco Navia y C.ª

BALANCE DEL MES DE ENERO DE 1873

Banco Oriental

BALANCE EN 31 DE ENERO DE 1873

PARA LOS

CONSTRUCTORES DE EDIFICIOS Y PROPIETARIOS

LANCHAS

SE VENDE

el acreditado establecimiento del Tónico Americano por tener que ausentarse su dueño del país; para tratar ocurrir á la calle de Maldonado, 85.

SE VENDE

Velazco Llambias y Ca.

Se ha vendido — **Se ofrece** — **Habiéndoseme** — **El dueño** — **Mozos** — **La Barraca** — **Al comercio** — **Al público** — **Dependiente** — **Terrenos en venta** — **Gran rebaja** — **A los aficionados** — **Se ofrece** — **Importante** — **Oficiales barberos** — **Terreno** — **Al comercio** — **Curso Especial** — **Prevencion**

Judicial — **Judicial** — **Judicial** — **Judicial** — **Edicto Judicial** — **Edicto** — **Edicto** — **Profesor Baudin** — **En la calle** — **Oficiales** — **Gran fábrica** — **Ama de leche** — **Al público** — **Contra-aviso** — **En venta** — **Al comercio** — **Sirvienta** — **Oficial barbero** — **Pajaros** — **Al comercio** — **Se previene** — **Piano** — **Se vende** — **Atencion** — **Se vende** — **A los aficionados** — **En el pueblo** — **Prevencion** — **Al comercio** — **Biblioteca Popular** — **José M. Pereira** — **Salvador Cazeaux** — **Buenaventura S. Rus** — **El escritorio** — **Se alquilan** — **Adivinadora** — **Negocio** — **Billar** — **Se compran** — **Ha muerto Prim!** — **Se vende**

CASA DE REMATE

COMISIONES Y DEPÓSITO

DE VELAZCO LLAMBIAS Y C.ª

PIEDRAS, 96 — MONTEVIDEO

Los abajo firmados avisan al comercio haber establecido una Agencia General de Comisiones bajo la razon social de

VELAZCO LLAMBIAS Y C.ª

y ofrecen sus servicios al público en los siguientes ramos:

Remates de propiedades raices, muebles y mercaderías en general—Tramitacion de asuntos ante el Gobierno, Junta Económica Administrativa y Tribunales de Justicia—Compra y ventas de propiedades raices, títulos de Deuda Pública, Acciones, Liquidaciones de Gobierno y todo papel de Comercio—Descuentos de letras, pagarés y conformes—Anticipos—Hipotecas—Consignaciones—Envío de valores á los Departamentos y al exterior—Traducciones—Copia, redaccion y renovacion de documentos—Trabajos estadísticos—Balances y liquidaciones—Testamentarías—Publicacion de avisos, correspondencias y telégramas—Concesiones y contratos comerciales—Patentes—Privilejios—Procuraciones.

Contando con activos corresponsales en todos los Departamentos de la República y en los principales puntos de la Argentina, estamos en disposicion de llenar cumplidamente cualquier comision que se nos confíe.

e8-1mes. — Celestino Velazco—Ramon Regúnaga—Eugenio Llambias.

ZUGARRAMURDI Y C.ª

DENTISTAS AMERICANOS

CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 — ESQUINA 25 DE MAYO



CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 — ESQUINA 25 DE MAYO

Con muchos años de esperiencia práctica, poseen y practican todos los últimos adelantos de la profesion y ofrecen sus servicios á todos los que necesiten de OPERACIONES DE 1ª CLASE.

Entre otras novedades tienen un nuevo material para chapas de dentaduras que es superior al ya conocido cauchut vulcanizado,—el cual reune sobre éste la superioridad de ser menos pesado, mas fuerte y delgado.

Con este nuevo material se hace una dentadura que en belleza, natural apariencia y demas usos generales nada deja que desear.

Tambien se construyen dentaduras con chapas de cauchut y oro—sin necesidad de la extraccion de las raíces.

Se emplomán dientes con oro y amalgamas de varias clases.

Extraen dientes sin dolor con el gas protóxido de azoe.

Horas de oficina desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Los domingos hasta las 12.

COMPAÑIA NACIONAL

DE

LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República.

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE SIN OLOR Y SIN RUIDO

PRECIOS MODICOS

d7-perm.

LA CHIRIMOYA

Es el mejor de los licores de mesa inventado hasta la fecha, de gusto especial y sin igual.

Se vende en todas las confiterías, cafés y almacenes.

UNICO AJENTE

LUIS CURTO

Calle del Uruguay, n. 100.

KANANGA DU JAPON

NUEVA AGUA DE TOCADOR

RIGAUD Y C.ª

8, calle Vivienne, Paris.

PAPEL RIGOLLOT

Ó MOSTAZA EN HOJAS

PARA SINAPISMOS

ENFERMEDADES DE LA PIEL

BALSAMO